

RESOLUCION Nº 155/12

VISTO: La Resolución Nº 119/12 y su posterior Nº 123/12, disponiendo rotación de personal;

Y CONSIDERANDO;

Que en el caso específico de la empleada Mariza Luna, ha sido trasladada a la oficina de procuración, como Encargada General de dicha Oficina;

Que en dicha oportunidad no se dispuso que además de las tareas encomendadas como Encargada de la Oficina de Procuración, queda a su cargo asimismo la oficina de Gestión de Cobro;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que la empleada municipal **MARIZA LUNA, LEGAJO Nº 480- Encargada General de la Oficina de Procuración, quede a cargo asimismo de la Oficina de Gestión de Cobro de esta Municipalidad.**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de septiembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.